



Facultad de Psicología y Ciencias Sociales

Rectora: Arq. Ruth Fische

Vice Rector Regional: Lic. Christian Kreber

Decana Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Lic. Beatriz Labrit

Vice Decana Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Dra. Analía V. Losada.

Directora Carrera de Psicopedagogía: Lic. Laura Waisman

Directoras de Tesis: Dra. Analía Verónica Losada.

Dra. Carolina Viviana Rivela.

Autora: Valeria Fernanda Altamirano.

Número de Legajo: 25443

Socialización y maduración en los niños, afectados por la condición en contexto de encierro en la Unidad Penitenciaria N°54 de la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2020

A Mi Padre que me brindó desde mi infancia: Tiempo,
Perseverancia y seguridad en el camino de la Educación.

A mi familia, por el apoyo emocional incondicional.

A mi hija Mailen, porque esta producción fue escrita en
un tiempo que le pertenecía. Gracias por darme tu
apoyo, aliento y ser parte de esta pasión.

Agradecimiento

A Dios por darme la Sabiduría, ciencia, seguridad en mi trayectoria profesional y la Fe de estar en el camino correcto.

A Tina por sus palabras, la escucha y acompañarme en este camino de la búsqueda para Pensar en Grande.

Al Inspector del Nivel Inicial de Florencio Varela el Sr Luis Pesoa, la coordinadora del Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias Sra. Teresa Poggi, como así también a la docente, Trabajadora social y Doctora Odontopediatra que confiaron y compartieron sus experiencias del centro.

A la Licenciada Vázquez Noelia (Psicóloga, Docente Universitario e integrante del Colegio de Psicólogos de la Prov. De Buenos Aires), por su tiempo, palabras y asesoramiento.

Al Señor Troncoso Guillermo (Periodista, director de Data Judicial – Sitio web de noticias y medios de comunicación) y al Sr. Amodeo, Rubén (Director Educativo en el Servicio Penitenciario Federal) que compartieron cada segundo de esta escritura y fue fundamental sus opiniones como ideas.

A mi Directora de la Carrera Lic. Waisman Laura que desde el primer momento confío en mi investigación.

A mis Tutoras Dra. Losada Analía y Dra. Rivela Carolina por brindarme sus conocimientos, asesoramientos y sugerencias que fueron aportes de excelencia.

A la Universidad UFLO y profesores por la sólida formación humanista y ética con la que me formaron y son necesarias para mi desarrollo personal y profesional.

Índice

Resumen	6
Marco Teórico	13
1.1 Ámbito carcelario. La cárcel.....	13
1.2 La Legislación Penitenciaria en Argentina.....	13
1.2.1 Ley Nª 12256 o Ley de Ejecución Penal Bonaerense.....	14
1.2.2 Pactos y Declaraciones Internacionales.....	15
1.2.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	16
1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño	16
1.3 Estándares mínimos para la primera infancia.....	17
1.4 La maternidad en rejas	18
1.5 La formación inicial de los vínculos sociales	19
1.6 Formación del apego en la primera infancia.....	20
1.6.1 Clasificación de tipos de apego.....	21
1.6.2 Factores que afectan la formación del vínculo de apego.....	22
1.6.3 Los elementos del vínculo de apego	23
1.7 La Comunicación Humana.....	23
1.7.1 Las interacciones y la imposibilidad de no comunicar	23
1.7.2 Los niveles de contenido y relaciones de la comunicación	25
1.8 El primer Ciclo: El Jardín Maternal.....	25
1.8.1 La socialización como elemento fundamental.....	27
1.8.2 Marco general del trabajo docente y la tarea docente.....	29
1.8.3 Rol del Psicopedagogo.....	31
2 Antecedentes	32
3 Planteo del Problema.....	33
4 Objetivos	36

4.1	Objetivo general:.....	36
4.2	Objetivo específico:	36
5	Método	37
5.1	Diseño	37
5.2	Participantes	38
5.3	Técnicas de Recolección de Datos.....	38
5.4	Procedimiento	39
6	Discusión.....	41
7	Conclusión.....	47
9.	Propuesta.....	51
10.	Alcances, limitaciones y líneas futuras.....	52
11.	Referencias	53
ANEXO	56
	Consentimiento informado	56

Resumen

La presente investigación se ha realizado con el fin de describir el proceso de socialización y maduración en los niños afectados por la condición en contextos de encierro desde la mirada del equipo de orientación escolar del centro educativo integral de fortaleciendo infancias.

Esta investigación estableció relaciones entre el encarcelamiento de las mujeres que trae consigo una serie de consecuencias como también para el desarrollo de sus hijos, los cuales pueden permanecer hasta los cuatro años de vida con ellas dentro del ámbito carcelario, definido como la cárcel o prisión de mínima y máxima seguridad.

El propósito de la investigación fue indagar el contacto madre – hijo en el ámbito carcelario de la Unidad Penitenciaria N°54, de la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a fin de poder analizar la construcción del vínculo durante sus primeros años de vida, la interrupción en el vínculo familiar como las consecuencias emocionales y psicosociales en la separación los hijos.

A partir del desarrollo realizado se logró conocer sobre la contribución de organismos e instituciones responsables para acompañar a las madres en este proceso como la concurrencia de los niños al Nivel Inicial, ingresando como primera escolaridad al primer ciclo del Jardín Maternal con el fin de asegurar su contacto con otras realidades y los beneficios en el desarrollo posterior de la persona.

Se utilizó una metodología con alcance fenomenológico descriptivo para establecer relaciones a partir de datos que luego fueron analizados para poder conceptualizarlos. El diseño fue de tipo cualitativo y de Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin, 2002). Para finalizar esta investigación se concluyó que el encarcelamiento de mujeres suele presentar consecuencias en sus hijos menores de edad que viven con ellas, tanto en el plano afectivo y psicológico debido al sufrimiento que ellas padecen a nivel emocional. Se podría pensar que estos aspectos podrían obstaculizar el vínculo que conformarían las madres con sus hijos, ya que existen otros factores que afectan al menor.

Resulta evidente que el ambiente carcelario no se caracteriza como ambiente adecuado para el desarrollo pleno y saludable de los niños/as. Las cárceles,

estructuralmente, no están preparadas para recibirlos/as, y mucho menos para que los mismos/as las habiten

Palabras clave: sistema penitenciario- contexto de encierro- cárcel- derechos- vinculo familiar- menores- socialización-maduración- jardín maternal- interacción- estimulación.

Abstract

In this paper analysis was made as to whether the socialization and maturation process of children is affected by conditions in confinement contexts.

The research established relationships between the imprisonment of women, which brings with it a series of consequences including the development of their children, who can remain with them up to the age of four within the prison context, defined as both minimum and maximum security prisons.

The purpose of the study was to investigate the bond between mother and child in the prison context of Penitentiary Unit No. 54, in the city of Florencia Varela, Buenos Aires province, with the aims of analyzing the development of mother-child tie in and out of prison during the first years of life and the interruption of such relationship, its emotional and psychosocial consequences on their separation from the children.

Following the research, we were able to find out the existing liaison between the responsible bodies and institutions, the means to support mothers in this process, such as the attendance of children in nurseries and kindergartens and their contribution; in order to ensure their contact with other realities and the benefits in the subsequent development as a person.

A general methodology was used to establish relationships from data that was then analyzed in order to conceptualize them. The design was of a qualitative and Grounded Theory type (Strauss y Corbin, 2002). To conclude this investigation, it was established that the imprisonment of women usually has consequences for their young children who live with them, both emotionally and psychologically due to the emotional distress they suffer. It is thought that such aspects could hinder the bond between the mother and the child since there are additional factors affecting the child.

It is evident that the prison is not a favorable environment for the full and healthy development of children. Structurally speaking, prisons are not suitable to receive them, still less for children to live in them.

Key Words: Penitentiary system- confinement context- prison- rights- family bond- young children- socialization-maturation- nursery- interaction-stimulation.

Introducción

A pesar de la existencia de programas e iniciativas para que las internas puedan vivir con sus hijos/as en la cárcel, existe una gran discusión respecto a lo beneficioso o perjudicial que supone mantener el vínculo en dichos recintos, considerando la edad, la importancia del desarrollo en la cual se encuentra el niño/a y el contexto social en el que se desarrollarán sus primeros años de vida.

La Ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad (1996) establece en su artículo 195 que las mujeres en contextos de encierro puedan retener consigo a sus hijos menores de cuatro años. Al cumplir dicha edad, los niños/as deben irse con algún familiar o, en caso de no tener familia, son enviados a institutos públicos.

La Ley 26206 de Educación Nacional (2006) no consideraba la situación educativa de los hijos/as de las madres normativamente desde el área de educación. La reciente Ley 13688 de Educación de la Provincia (2007), ha establecido dos artículos con el objeto de garantizar la educación de estos niños/as. Conforme a esta norma, “Los sistemas educativos jurisdiccionales ofrecerán atención educativa de nivel inicial destinada a los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cuatro (4) años de edad, nacidos/as y/o criados/as en estos contextos, a través de jardines maternales o de infantes, así como otras actividades educativas y recreativas dentro y fuera de las unidades penitenciarias”. Particularmente, el artículo 26, inciso i, de la nueva ley provincial, propicia que la educación de estos niños/as se realice fuera del ámbito de encierro.

El derecho a la educación, exige al Estado distintos tipos de obligaciones. Por un lado, el deber de la protección, cumplimiento o respeto; y por otro, aquellas que responden al contenido mínimo del derecho y suponen la existencia de los derechos de disponibilidad, acceso, permanencia.

El presente estudio podría constituir un aporte a la particular discusión que actualmente se está generando respecto de la necesidad de establecer medidas de detención alternativas para el caso de las madres que viven con sus hijos/as en contextos de encierro.

La problemática anteriormente detallada, generó la presente investigación, a partir de circunstancias contextualizadas en la cárcel de mujeres en la Unidad Penitenciaria N°54 en la localidad de Florencio Varela, en la provincia de Buenos Aires. Se analizó si el proceso

de socialización y maduración en los niños, es afectado por la condición en contextos de encierro. También se buscó indagar sobre las incumbencias y líneas de acción de las políticas de la infancia sobre el tema, analizar la importancia del contacto entre madre e hijo dentro y fuera de la cárcel; la construcción del vínculo durante sus primeros años de vida y la interrupción en el vínculo familiar .Sus consecuencias emocionales y psicosociales (depresión, comportamiento agresivo, entre otros) en la separación los hijos, la articulación con organismos e instituciones responsables, los medios para acompañar a las madres en este proceso como la concurrencia de los niños a jardines maternales, jardines de infantes u otras actividades recreativas y su aporte; con el fin de asegurar su contacto con otras realidades y los beneficios en el desarrollo posterior de la persona.

El presente trabajo de investigación, se pudo llevar a cabo en la base de un marco teórico referencial, donde se definió el ámbito carcelario , el rol de la mujer en prisión, marcos legislativos penitenciarios a nivel Nacional Ley 24660 y Provincial Ley 12256, derechos humanos, incorporación de Convención Internacional de los niños en la Ley 23.849, la maternidad en rejas, la teoría formulada por John Bowlby y Mary Ainsworth sobre el apego o vínculo afectivo que se establece entre madre e hijo en el campo del desarrollo socio-emocional. , construcción del vinculo, la comunicación humana de Watzlawick (1985), la articulación con otros organismos e instituciones educativas del nivel Inicial, el jardín maternal, el proceso de la socialización como elemento fundamental en la primera Infancia, marco general del trabajo docente, mediante el Decreto N° 2299, y finalmente se le dio especial consideración al rol del psicopedagogo y su incumbencia en el ámbito de contexto de encierro.

Se realizaron también las entrevistas a la coordinadora del Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancia, al equipo de orientación, conformado por la Trabajadora Social y la Dra. Odontopediatra, al docente del nivel inicial para establecer relaciones a partir de los datos que luego fueron analizados para poder conceptualizarlos en relación con la bibliografía pertinente.

De este modo surgieron las relaciones entre los datos y el marco conceptual referencial.

Se podría pensar que estos aspectos podrían obstaculizar el vínculo que conformarían las madres con sus hijos, ya que existen otros factores que los afectan.

El ambiente en el que crecen los niños, vivencian en su mayoría situaciones de peleas y gritos, en el pabellón por lo cual esos rasgos pasan a formar parte de su estilo de vida y de la personalidad que están desarrollando.

Resulta evidente que el ambiente carcelario no se caracteriza como ambiente adecuado para el desarrollo pleno y saludable de los niños/as.

Se hace necesario mencionar que la presente investigación pudo ser llevada a cabo gracias a la participación y buena predisposición de todos los participantes activos que fueron convocados.

Marco Teórico

1.1 Ámbito carcelario. La cárcel

Las cárceles son instituciones que se caracterizan por ser un lugar de residencia donde individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente (Foucault, 1977). La tendencia de la prisión está simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social de forma material: puertas cerradas, altos muros, alambres de púa y candados. (Goffman , 2004).

La cárcel es una institución cuestionada desde distintos espacios políticos, tradiciones y disciplinas. Las consecuencias que posee una pena privativa de libertad exceden de manera amplia sus efectos intrínsecos y abarcan la totalidad de los aspectos de la vida de las personas detenidas.

El impacto diferencial del encierro se profundiza cuando mujeres detenidas sufren procesos de aislamiento más pronunciados. La cárcel implica el desmembramiento del grupo familiar.

El fenómeno de la privación de libertad en las mujeres “transforma al ámbito carcelario en un espacio en el que –además de cumplir con la función de ámbito para la ejecución de la pena– se impone a través de dicha ejecución una variedad de pautas de conducta y actividades destinadas a reafirmar el rol genérico asignado social y culturalmente a la mujer” (Lorenzino, 2017).

1.2 La Legislación Penitenciaria en Argentina.

La Ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa De La Libertad (1996), que rige a nivel nacional en materia penitenciaria en Argentina, en su artículo 230 deroga el Decreto Ley N° 412 de Penitenciaria Nacional (1958) ratificado por el artículo 1 de la Ley N° 14467 por el Honorable Congreso Nacional que tutelaba en materia penitenciaria hasta ese entonces a nivel nacional. Ambas legislaciones, en la concepción del procedimiento penitenciario como una serie de tratamientos articulados entre sí se encuentran destinados a la readaptación social del interno.

El Decreto Ley N°412 en su artículo 109 como la Ley N°24660 en su artículo 192 estipulan que debe haber en el establecimiento servicios de atención médica para mujeres embarazadas o en situación de posparto. Así mismo en el artículo 192 del Decreto Ley N° 412 se establece que deben ser tomadas todas las precauciones para que el infante nazca en una institución sanitaria extramuros, y que, de darse el caso de que el alumbramiento se efectúe dentro de la unidad carcelaria, no se registre en el acta de nacimiento del infante su nacimiento en contexto de encierro.

En el Decreto ley N° 412, en sus artículos 110 -111 como en la Ley N° 24660 en sus artículos 193-194 establecen que las mujeres embarazadas y mujeres-madres al cuidado de sus hijos/as quedan exentas de trabajar o de estar sujetas a alguna faceta del tratamiento que sea contraria a su estado de cuidadoras del primogénito. En este marco de excepcionalidad, las sanciones son registradas en expedientes, pero sin ser cumplidas mediante penas que comprometan el estado de las mujeres encinta o mujeres-madres.

Las normativas, si bien mantienen ambas la posibilidad de continuar el lazo filial en contexto de encierro, presentan variaciones no menores con relación a la durabilidad del vínculo dentro de las unidades penales.

El Decreto Ley N° 412, en su artículo 112, estipulaba que la estadía del niño/a dentro del establecimiento no puede superar los 2 (dos) años en cambio desde la Ley N°24.660 en su artículo 195 extiende a los 4(cuatro) años el máximo de edad del infante en condiciones de convivir con su madre en la unidad carcelaria.

1.2.1 Ley N° 12256 o Ley de Ejecución Penal Bonaerense.

Los sistemas penitenciarios provinciales en Argentina no necesariamente deben regirse por la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa De La Libertad (1996). La ley 24430 de la Constitución Nacional Argentina establece en su artículo 75 inciso 12 que tanto la organización de la justicia como los Códigos de Procedimientos queda bajo la potestad de cada provincia.

La Provincia de Buenos Aires se rige por su propia ley penitenciaria, Ley 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense (1999) quien dedica algunos artículos a la posibilidad de que las mujeres cohabiten con sus hijos en las unidades carcelarias.

En el artículo 17, se dispone que las mujeres-madres no pueden ser sancionadas de modo tal que sus hijos/as sean afectados de alguna manera, o asimismo si se obstaculiza el contacto con el infante. Así mismo se establece que las mujeres en estado de pre y post parto no deberán trabajar, tal cual lo estipule la legislación laboral provincial vigente para el empleado público.

En el artículo 18 se menciona los requisitos sociabilizadores básica a atender en el caso de los hijos/as que conviven con sus madres. Art. 18. - A fin de privilegiar la relación materno infantil en los lugares donde se alojen madres que convivan con hijos y en los casos en que el Servicio Penitenciario Bonaerense cuente con dichos establecimientos, se formará un Consejo asistido integrado por profesionales médicos pediatras, psicólogos, trabajadores sociales y docentes, quienes se ocuparán de estructurar una didáctica acorde con los principios pedagógicos científicos que permitan aplicar métodos activos, para integrar al niño a jardines maternales. Se brindará un ambiente físico que satisfaga los intereses y necesidades infantiles. Los niños podrán asistir a jardines maternales de la comunidad. De la cita precedente se desglosa la conformación de un Consejo con intención interdisciplinaria en el tratamiento del infante, con el objetivo de diseñar intervenciones didácticas que posibiliten la inserción del infante a jardines maternales

1.2.2 Pactos y Declaraciones Internacionales.

La reforma de la Ley 24.430 de la Constitución Nacional Argentina (1994) incorporó a la carta magna varias declaraciones y pactos internacionales, que habían sido, en algunos casos, previamente aprobadas mediante la sanción de leyes nacionales.

“La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional,

no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos”

Algunos de estos acuerdos conciernen a todas las personas por igual, como el caso de la universalidad de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales. En cambio, otros de estos arreglos se refieren a algunas minorías, como los niños y mujeres.

1.2.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), dispone en el artículo 25, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. Por otro lado, la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”. Para nuestro caso, lo interesante de la declaración gira en torno al reconocimiento de las condiciones de vida indispensables para cualquier persona y su familia.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño

Niños y niñas en situación de encierro

En la Ley 24.430 de la Constitución Nacional Argentina, en el caso de niños/as en situación de encierro con sus progenitoras, son varios los derechos que se encuentran mencionados en el artículo 75 inc. 22 referidos a la libertad del niño/a en todos sus aspectos como a recibir un trato digno.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en el artículo 37 establece que ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles.

En la Ley 26.061 de Protección Integral De Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes (2005) en su artículo 20 establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen como desde su integridad física, sexual, psíquica y moral establecido en el artículo 9. El mismo principio menciona otras normas de los niños, como el que exige condiciones dignas y equitativas para la crianza del niño o niña, dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 26.061 (2005).

Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño, órgano que supervisa la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el año 2005 empezó a analizar el tema, enfocando en el impacto que encarcelar a las mujeres puede tener sobre el cumplimiento o incumplimiento de los derechos de los niños, tanto en las situaciones de convivencia dentro del cárcel como en los casos de separación madres-hijos, porque ellas han sido encarceladas. Además de esta problemática, si bien la permanencia de niñas o niños pequeños en la cárcel preserva, por una parte, el contacto entre madre e hijo, por otra parte, quedándose “afuera”, ocasiona la inmediata interrupción del vínculo familiar.

En nuestro país existen numerosos fallos que han priorizado el interés superior del Niño/a para aceptar una salida alternativa de la prisión, dado que siempre el encierro afecta los vínculos familiares, y los niños /as los más afectados desde el ámbito carcelario.

1.3 Estándares mínimos para la primera infancia.

El término de la primera infancia que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y condición de vida de un niño. Esta nueva definición se encuentra basada en los derechos humanos. Según UNICEF (1946) menciona a la infancia temprana como un período corto y fundamental en término de la atención que se requiere y a la vez los estímulos de esta etapa permitían desarrollar su potencial. Desde esta perspectiva, los déficits de las etapas de maduración son difíciles de compensar en las etapas posteriores de la vida, en particular en cuanto a desarrollo cognitivo, aprovechamiento de una inserción social y educativa plena. (Lorenzino, 2017).

En este sentido el doctor Lorenzino menciona para esta etapa de la infancia y los recién nacidos el derecho a la salud y al cuidado en un entorno saludable son dos cuestiones claves que además actúan como condicionantes de su desarrollo posterior.

Un aspecto importante es que los padres, madres y cuidadores – en especial en las situaciones de encierro- tengan información sobre las prácticas de crianza y cuidados que fomenten el desarrollo infantil temprano, así como también promover comportamientos que reconozcan y desnaturalicen la violencia en sus distintas manifestaciones ya sea física, psicológica, este aspecto es importante en cuanto a la violencia institucional que opera en estos dispositivos penitenciarios. ((Lorenzino, 2017).

Es fundamental la promoción y estimulación del juego, en tanto ayuda a la socialización, la imaginación y simbolización para un desarrollo integral. Desde el ámbito penitenciario debe disponer de juegos de esparcimientos en espacios verdes y una capacitación a los cuidadores y adultos responsables de los menores. Durante las etapas de la primera infancia, es posible identificar como reconocer discapacidades o trastornos de aprendizaje por lo cual este es otro aspecto que forma parte del cuidado en una perspectiva integral. En muchos casos el diagnóstico precoz permite mayores probabilidades de minimizar las consecuencias en el futuro.

En cuanto al ingreso de los niños en el nivel inicial, permite promover oportunidades de aprendizaje, socialización como desarrollo de capacidades.

El ingreso al Jardín Maternal implica para los docentes, los niños y sus familias una serie de experiencias que enriquecen y modifican la vida cotidiana de todos. Por primera vez niños y familias se ven inmersos en la lógica institucional, ingresan a una institución educativa con características diferentes al contexto cotidiano. (DGCyE, 2012)

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (1946) menciona que las experiencias alfabetizadoras facilitan la adquisición de conocimientos y habilidades en el lenguaje desde la oralidad y en el escribir, donde despliegan el pensamiento abstracto. Es necesario en este sentido, atender aspectos que hacen a la infraestructura, mobiliario y material didáctico para generar condiciones propicias para la enseñanza y el aprendizaje, así como los vínculos con otros niños/ por fuera del contexto de encierro.

1.4 La maternidad en rejas

Diversos estudios desarrollados en el ámbito nacional e internacional mencionan las consecuencias diferenciadas que produce el encarcelamiento de mujeres y el impacto que se refleja en relación con la maternidad.

En este contexto, las mujeres privadas de libertad encuentran que las dificultades para ejercer con plenitud su maternidad a causa del encarcelamiento les impide desempeñar sus funciones con excelencia. Por ello es habitual que sientan que, si no pueden estar junto a sus hijos o no puedan cumplir su función de madres, se perciben como que no son plenamente mujeres, o se encuentran incompletas.

La legislación argentina refuerza la responsabilidad materna y permite a las mujeres mantener en la prisión a sus hijos menores de 4 años, y sólo ellas pueden obtener el arresto domiciliario si tienen hijos menores de 5 años.

Sin embargo, el reconocimiento legal de las responsabilidades no está acompañado por medidas destinadas a posibilitar su ejercicio en los penales. Desde el plano normativo existe disparidades con el discursivo formal y la cotidianidad de la vida en prisión, debido a sostener el rol fundamental de la familia como institución primaria espontánea y responsable, el sostenimiento de los vínculos, las responsabilidades familiares en el tratamiento penitenciario y la necesidad de no separar a las mujeres de sus hijos pequeños cuando son apresadas.

Desde el sistema penal y penitenciario, la condición de la maternidad constituye un implemento punitivo y genera tantos obstáculos que el cumplimiento de la función materna se torna una misión imposible. Estos impedimentos tienen efectos adicionales en la subjetividad de las detenidas, entre ellas consecuencias somáticas (dolores de cabeza, elevado nivel de ansiedad, alteraciones en la vista, etc.) como las psicológicas. (Cels, 2011)

En resumen, la persona presa se encuentra atrapada en el espacio penitenciario, que encierra no solo el cuerpo, sino su mente y su vida, con lo cual no solo vive en la cárcel sino que “vive la cárcel”. (Civiles I.A, 2007).

1.5 La formación inicial de los vínculos sociales

La teoría formulada por Bowlby y Ainsworth sobre el apego o vínculo afectivo que se establece entre madre e hijo constituye uno de los planteamientos teóricos en el campo del desarrollo socio-emocional (Madrugada y Delval, 2010). Alejándose de los planteamientos teóricos psicoanalíticos conductistas que habían considerado que el vínculo afectivo que se establecía entre el bebé y su madre surgía a partir de las experiencias de alimentación con la madre, John Bowlby (1907-1991) elabora una teoría en el marco de la etología, dedicada a estudiar el comportamiento humano en animales.

En 1958, Bowlby expone su primera teoría sobre el apego en la que subraya que el vínculo afectivo con la madre responde a un hecho primario que tiene una importante función adaptativa.

La inmadurez del neonato se traduce en una infancia prolongada en la que su supervivencia depende de las atenciones y cuidados de los progenitores, donde paulatinamente en su identificación con el adulto, la madre, desarrolla las emociones y exhibe otras tantas expresiones reconocibles por ella. Esta afinidad emocional, unida a otros dispositivos de interacción tempranos y a la propia sensibilidad, permite que se establezca entre ambos una estrecha comunicación y se instaure un vínculo afectivo conocido como apego. La función esencial de este vínculo es procurar la supervivencia y cuidados del bebé. Por ello, cuando el vínculo está bien establecido, éste se manifiesta en conductas adaptativas orientadas a mantener la cercanía y el contacto con las figuras de apego. (Moreno, 2006)

Los autores Madrugada y Delval (2010) consideran que en el vínculo afectivo se refleja en conductas, que tiene por objetivo mantener el contacto con la madre. Dichas conductas pueden variar en función del nivel de desarrollo del niño que se encuentre.

La posibilidad de manipular la realidad internamente permitirá al niño generar una representación mental de la relación vinculante que se conoce como «Modelo Interno de Trabajo» (MIT). Estos modelos, además de ordenar las experiencias vividas, permiten desarrollar expectativas sobre la disponibilidad y seguridad que ofrecen las figuras de apego y podrían afectar al modo en que se afrontan otras relaciones. En este sentido, el apego es algo más que una adaptación infantil; cada vez más, este primer vínculo es considerado un logro fundamental en nuestro desarrollo psicológico (Moreno, 2006).

En 1969, Bowlby planteó que la conducta instintiva no es una pauta fija de comportamiento, sino un plan programado con corrección de objetivos en función de la retroalimentación, que se adapta, modificándose, a las condiciones ambientales.

1.6 Formación del apego en la primera infancia.

Este modelo contempla cuatro fases. Conviene señalar que el apego no necesariamente se establece con una única persona: Al final del primer año el bebé podría sentirse apegado a varias y diferentes personas como el padre, la madre, los familiares cercanos y otros cuidadores. Eso sí, los distintos vínculos suelen organizarse en una jerarquía de apegos —ordenados en función de su relevancia para el niño—, y suelen responder a un estilo de apego, es decir, a una tendencia a

comportarse de un modo determinado que sobresale por encima de adaptaciones particulares, aunque la posibilidad de crear vínculos afectivos permanece a lo largo de toda la vida (López, 1999), el primer vínculo sienta un precedente para los siguientes.

1.6.1 Clasificación de tipos de apego

Aunque las relaciones de apego se definen por la confianza, la intimidad y la duración en el tiempo, ya en el primer vínculo afectivo se aprecian importantes diferencias en función del grado de confianza que el niño deposita en sus figuras de apego. Este aspecto fue desarrollado por Mary Ainsworth (1967) , quien propuso que, si bien en todas las culturas los niños muestran algún tipo de apego hacia sus padres hay diferencias notables en el carácter que éste adopta.

Años más tarde, Ainsworth y sus colaboradores diseñaron un procedimiento de observación para evaluar el grado de seguridad que el niño deposita en la madre. (Ainsworth, Blehar, Waters y Wall, 1978). En su diseño se juega con los dos motivos antagónicos que, para la autora, eran el eje del apego: la búsqueda de protección y la necesidad de exploración del medio.

Los autores Madrugada y Deval (2010) consideran que un niño tiene un *apego seguro* cuando disfruta de los juguetes en presencia de su madre, pero detiene su exploración cuando ella abandona la sala. Es fácil observar que estos niños se alegran de la proximidad de la madre y que recuperan con facilidad la tranquilidad y la exploración cuando ella regresa.

En cambio, otros niños tienen actuaciones significativamente diferentes que revelan inseguridad en el vínculo afectivo.

Entre los *apegos inseguros* se suelen distinguir dos tipos:

- Apego evasivo: Estos niños no dan señales de ansiedad ante la salida de la madre, y tampoco tienden a saludarla cuando regresa. Su reacción, por tanto, no es muy distinta a la que muestran ante el extraño y los únicos signos de disgusto o ansiedad surgen cuando se les deja solos.
- Apego resistente o ambivalente: los niños exhiben un alto nivel de ansiedad incluso en compañía de la madre. Su abandono es contestado con gritos y protestas, y

cuando la madre se presenta en escena se muestran muy enfadados. En este comportamiento, el niño, revela cierta ambivalencia entre una tendencia a buscar su proximidad y otra opuesta a rechazarla.

Esta tipología, llevó a Main y Solomon (1986, 1990) a describir un cuarto tipo de apego desorganizado o desorientado, donde el comportamiento del niño es inestable y contradictorio y no parece responder a ninguna organización lógica. Este patrón atípico lo suelen presentar niños que han sufrido alguna experiencia de maltrato. Se cree que el temor y la falta de coherencia que expresan estos niños responde a las reacciones imprevisibles y atemorizantes del adulto.

El tipo de *apego seguro* es el que expresa con mayor claridad un equilibrio óptimo entre la exploración del entorno y la búsqueda de seguridad. Asimismo, es el vínculo que mejor refleja la confianza del niño en el adulto y el que, según los autores, presenta mayores probabilidades de asociarse con una adecuada competencia social en el futuro (Soufre, 1979). Finalmente, hay que mencionar que los tipos de apego guardan relación con las distintas culturas en que tiene lugar la crianza.

1.6.2 Factores que afectan la formación del vínculo de apego.

En general, suele admitirse que el perfil del bebé influye en su crianza. Bowlby (1969) explicaba que, si bien madre e hijo aportan a la relación variables biológicas y temperamentales, sólo la primera incorpora elementos de su historia previa, sus valores culturales y sus expectativas sobre la crianza, atributos que hacen que su comportamiento resulte más variado e impredecible.

Cada patrón de conducta tiene patrones definidos en la interacción diaria madre-hijo. [...]. La respuesta sensible que la madre ofrece de un modo continuo durante el primer año de vida del niño es el mejor predictor de la seguridad del apego del niño en ese primer año (Bretherton, 1985; Smith y Pederson, 1988).

Dicha sensibilidad se refiere a la habilidad del adulto para responder de forma contingente, con la intensidad y cualidad adecuadas a las señales y demandas del bebé, percibidas en un ambiente seguro y acogedor (Madrugada y Deval, 2010).

Por otra parte, la actitud distante y la conducta de rechazo por parte del cuidador, particularmente en cuanto al contacto corporal con el niño, predicen un patrón de conducta evitativo desalentando autonomía y la independencia. (Ainsworth y cols. 1978; Main y Stadtamn, 1981).

1.6.3 Los elementos del vínculo de apego

El vínculo afectivo posee un marcado carácter emocional que despierta sentimientos de confianza o desconfianza, de estima o desestima, en función de cómo sea percibida la relación con las figuras de apego.

Pero el vínculo afectivo también tiene un componente mental. Éste se refiere a la construcción de un modelo interno por el que se representa la relación vinculante y recoge, con especial importancia, el grado de confianza y disponibilidad que el bebé ha percibido en los otros. Bowlby denominó a esta representación modelo interno de trabajo (MIT).

Los modelos internos son dinámicos y están en continuo crecimiento en función de las relaciones afectivas que se tengan, lo que permite cierta flexibilidad.

No obstante, la representación original de la relación vinculante actuará de base para futuras interpretaciones y su transformación. La razón fundamental es que los modelos mentales tienden a operar de modo inconsciente, lo que supone que las interpretaciones resultantes pueden estar sesgadas, tendiendo a perpetuar un modelo de relación del que el sujeto ni siquiera es completamente consciente.

El apego es considerado un sistema flexible y adaptativo, capaz de acomodarse a las diferentes situaciones. Según esto, los modelos internos de relación son múltiples y son revisados continuamente debido a la necesidad de adaptación a una realidad cambiante. (Moreno, 2006)

1.7 La Comunicación Humana.

1.7.1 Las interacciones y la imposibilidad de no comunicar

El proceso de aprendizaje en que se ve envuelto el ser humano desde el momento del nacimiento, transcurre en un medio que transmite información, que enseña lenguajes y reglas acerca de dichos lenguajes, que va organizando la conducta del sujeto mediante pautas regladas de interacción muy complejas, precisas y fuera del nivel de percatación: El

niño o niña se ve obligado a familiarizarse con nociones tales como sanción, reclusión, delito, etc., propias del contexto del cual los niños se encuentran inmerso.

Este proceso determina o favorece una visión de sí y del mundo que se incorpora al estilo del sujeto sin cuestionamientos y sin conciencia de su existencia. Los mensajes gestuales y verbales, no se enseñan, pero de todas maneras se aprenden, desde el lugar mismo de la socialización, a través de la experiencia interaccional cotidiana. El ambiente en el que crecen está marcado por la violencia y ese rasgo pasa a formar parte de su estilo de vida, de una socialización determinante y marcada en la personalidad que el niño está desarrollando.

El silencio, el retraimiento, la inmovilidad (silencio postural) o cualquier otra forma de negación constituye en sí mismo una comunicación. Cuando se aprende un lenguaje nuevo cuya estructura es cualitativamente distinta de la del que se conoce, se debe reemplazar no solo el vocabulario sino un conjunto de reglas de construcción que en muchos casos importa una modificación de las operaciones perceptuales y conceptuales que deben realizar los inter-actores.

Toda conducta es comunicación. Es un conjunto fluido y multifacético de muchos modos de conducta –verbal, tonal, postural, contextual, etc.-- todos los cuales limitan el significado de los otros. “Hablar”, es decir, ejercer el derecho a la palabra propia y encontrarse con la de otros en un contexto donde esta forma de relación social es particularmente silenciada.

En otras palabras, no hay no-conducta, o, para expresarlo de modo aún más simple, es imposible no comportarse. Ahora bien, si se acepta que toda conducta en una situación de interacción tiene un valor de mensaje, es decir, es comunicación, se deduce que por muchos que uno lo intente, no puede dejar de comunicar. Actividad o inactividad, palabras o silencio, tienen siempre valor de mensaje: influyen sobre los demás, quienes, a su vez, no pueden dejar de responder a tales comunicaciones y, por ende, también comunican.

La comunicación implica un compromiso y, por ende, define la relación. Esta es otra manera de decir que una comunicación no sólo transmite información, sino que, al mismo tiempo, impone conductas. (Watzlawick, 1985)

1.7.2 Los niveles de contenido y relaciones de la comunicación

El aspecto referencial de un mensaje transmite información y, por ende, en la comunicación humana es sinónimo de contenido del mensaje. Siguiendo a Bateson (1991), estas dos operaciones se conocen como los aspectos “referenciales” y “conativos”, respectivamente, de toda comunicación, existiendo entre ambos una relación. Con respecto al aspecto al primero, se transmite los “datos” de la comunicación, y el segundo, cómo debe entenderse dicha comunicación. la relación puede entenderse claramente a partir del contexto en el que la comunicación tiene lugar.

Las relaciones rara vez se definen deliberadamente o con plena conciencia. De hecho, cuanto más espontánea y “sana” es una relación, más se pierde en el trasfondo el aspecto de la comunicación vinculado con la relación. Del mismo modo, las relaciones “enfermas” se caracterizan por una constante lucha acerca de la naturaleza de la relación, mientras que el aspecto de la comunicación vinculado con el contenido se hace cada vez menos importante.

El individuo no comunica; participa en una comunicación o se convierte en parte de ella. Puede moverse o hacer ruidos... pero no comunica. De manera similar, puede ver, oír, oler, gustar o sentir, pero no comunica. En otras palabras, no origina comunicación, sino que participa en ella. Así, la comunicación como sistema no debe entenderse sobre la base de un simple modelo de acción y reacción. Como sistema, debe entenderse a un nivel transaccional. (Watzlawick, 1985).

1.8 El primer Ciclo: El Jardín Maternal.

Según el Art N° 195 Ley N° 24.660, se establece que las internas podrán retener consigo a sus hijos menores de cuatro años. Cuando se encuentre justificado, se organizará un jardín maternal a cargo de personal calificado.

En ese sentido, las instituciones educativas de los distintos niveles de enseñanza deben garantizar a los niños las mejores oportunidades de disponibilidad y acceso a diversas prácticas culturales (Constitución de la Nación Argentina, 1994; Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948; Declaración de los Derechos del Niño, 1959).

Los marcos legales son claros con respecto a los derechos educativos de las personas privadas de libertad, enunciados en el artículo 58 de la Ley N°26.206 quien

establece que los sistemas educativos jurisdiccionales ofrecerán atención educativa de nivel inicial destinada a los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cuatro (4) años de edad, nacidos/as y/o criados/as en estos contextos, a través de jardines maternos o de infantes, así como otras actividades educativas y recreativas dentro y fuera de las unidades penitenciarias.

La finalidad de la educación preescolar es de contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo y moral de los niños. Los objetivos generales que persigue son Propiciar en los niños de edad escolar una atención que favorezca su desarrollo integral, brindar a los niños el ambiente propicio y los estímulos necesarios para la adquisición de experiencias que les permitan fortalecer la estructura de su personalidad, desarrollar las actitudes, habilidades, hábitos y valores básicos para su inicio en el proceso de escolarización y detectar alteraciones en el desarrollo que inciden en el aprendizaje del niño, para su oportuna atención, a fin de que se desenvuelva con éxito en las diversas situaciones educativas a las que gradualmente se irá integrando.

El Nivel Inicial, es un espacio social que dirige su accionar hacia la socialización, construye significados y sentidos pasando a formar parte, a decir Lidia Fernández, “del interior de la subjetividad del individuo” (Fernández, 2005).

La educación en la primera infancia es una herramienta clave para la integración e inclusión, constituyen el pilar ético, político y pedagógico de la tarea cotidiana en las instituciones educativas.

El Sistema Educativo de la Argentina, contemplada por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su artículo 18: La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio desde los 4 años de edad.” Podemos definir a la Educación Inicial: “como un espacio Institucionalizado, de enseñanza y de aprendizaje, donde la socialización y el juego se conjugan con la apropiación de contenidos educativos por parte del niño.” (Ruth Haré y otros-1997).

El Jardín de Infantes es una institución abierta a los niños, a la comunidad educativa y a la sociedad en general. Una de las funciones principales del Nivel Inicial, es contribuir en la inclusión social de todos los niños, “cada uno tiene historias de vida diferentes y que los contextos culturales de procedencia pueden diferir y/o variar. Ley de Educación Nacional. Poder Ejecutivo Nacional (2007)

El jardín maternal, como primer ciclo del Nivel Inicial, es una institución educativa que se encarga de atender las necesidades integrales de los niños desde los 45 días de vida y hasta los 3 años de edad. Además de cuidar a los niños, se ejerce una acción educativa y pedagógica a fin de favorecer su desarrollo, el proceso de socialización, la adquisición de diversos hábitos y actitudes en los infantes.

Una de las funciones que definen este ciclo, es satisfacer las necesidades asistenciales y biológicas de los infantes, implementando políticas de cuidado general e integrales brindando seguridad, higiene y alimentación.

La estimulación, motivación, el control de la estructura psíquica del niño, la observación de su desarrollo, crecimiento y madurez de sus capacidades, en cada una de las fases de la primera infancia donde se perfecciona la mirada profesional del docente, quien se encuentra preparado y formado con conocimientos científicos para desarrollar con idoneidad y profesionalismo la tarea y sus funciones.

El jardín maternal debe atender los requerimientos sociales de los niños y estar pendiente al desarrollo integral de su personalidad, que comienza a forjarse desde los primeros meses de vida.

El niño vive nuevas experiencias, se introduce en un núcleo social más amplio donde se fomenta el perfeccionamiento de su lenguaje y demás habilidades comunicativas.

En cuanto a su función pedagógica, el jardín maternal se ocupa de orientar, estimular y guiar el proceso educativo del niño, mediante una serie de propuestas pedagógicas, estrategias y recursos didácticos. Para ello la propuesta de todo jardín maternal debe incluir oportunidades para desarrollar la expresión gestual, oral y corporal; ejercitar los sentidos; participar de actividades físicas; impulsar el reconocimiento y percepción del mundo exterior, etc. Esta función pedagógica debe aplicarse de manera progresiva a fin de favorecer su adaptación a los niveles educativos posteriores. (DGCyE, 2012).

1.8.1 La socialización como elemento fundamental.

El ser humano desde que nace es un ser social, destinado a vivir en un mundo social y que, para ello, necesita la ayuda de los demás. Ese ser social, además, se va haciendo poco a poco a través de la interacción con los otros, en un proceso continuo de

socialización. Así, el proceso será el proceso de aprendizaje de las conductas sociales consideradas adecuadas dentro del contexto donde se encuentra el individuo en desarrollo junto con otros como las normas y valores que rigen esos patrones conductuales.(Ovira, 2005).

Proceso de socialización en la Primera Infancia.

La socialización es un proceso interactivo que puede comprenderse como un continuo que está en permanente desarrollo. Se inicia desde el momento del nacimiento y va progresando y evolucionando durante todas las etapas del ciclo vital.

En el desarrollo social quedan implicados diversos procesos:

a. Procesos Mentales de Socialización. Se refieren al conocimiento social, de los valores, normas, costumbres, personas, instituciones, y de conocimientos transmitidos a través del sistema escolar y otras fuentes de información.

b. Procesos Afectivos de Socialización. Se refieren a la formación de vínculos afectivos que el niño establece con los padres, hermanos, etc. Los niños nacen con capacidad de aprender, orientados a buscar y preferir estímulos sociales y necesitados de vínculos afectivos con algunos miembros de su especie. El apego y la amistad son los vínculos afectivos básicos, jugando el apego un papel fundamental en los primeros años de vida.

c.Productos Conductuales de Socialización. Se refieren a la adquisición de conductas socialmente deseables y a la conformación social de la conducta. Los procesos conductuales incluyen: Aprendizaje de hábitos sociales: comer, vestir, etc. y habilidades sociales.

La socialización exige, por tanto, adoptar unos patrones sociales determinados como propios, con el objetivo de conseguir la necesaria autorregulación que nos permita una cierta independencia a la hora de adaptarnos a las expectativas de la sociedad. De hecho, puede decirse que la autorregulación es el fundamento de la socialización, la cual no sólo requiere conciencia cognoscitiva sino también, y de manera importante, control emocional.

Por otra parte, Papalia, Olds y Feldman (2001) afirman: “Lo que ocurre en el mundo del niño es significativo, pero no es la totalidad de la historia. Cada uno sigue

escribiendo su propia historia de desarrollo humano mientras vive” (p.1). De esta manera, los agentes de socialización - aquellas personas o instituciones que hacen posible la efectividad de la interiorización de la estructura y procesos sociales - se van diversificando conforme se incrementan los contextos sociales de acción del individuo, pasándose de la exclusividad de la familia a la influencia de otros agentes externos a la misma. Así, y aunque la familia siga siendo el centro del mundo social del niño, éste empieza pronto a interesarse por personas diferentes a las de su hogar. (Páez, 2006)

Los patrones familiares de éxito en la socialización incluyen la seguridad del vínculo afectivo, el aprendizaje por observación del comportamiento de los padres y la capacidad de respuesta mutua entre padres e hijos (Maccoby, 1992). De hecho, Musitu y Pinazo (1995), a partir del análisis de las relaciones entre los estilos de socialización familiar y los valores en la adolescencia en jóvenes españoles y colombianos, encuentran que la dimensión `apoyo` es la que más incide en la socialización de valores. En este sentido, debe entenderse el apoyo parental como “la conducta exhibida o manifestada por el padre/madre hacia su hijo/hija que hace que éste se sienta cómodo en presencia de uno o ambos padres, confirmándole que se le acepta y aprueba como persona” (Musitu y Molpeceres, 1992). En este sentido, mediante el proceso de socialización se transmiten las pautas culturales que permiten que unas personas ajusten sus comportamientos a otras, construyendo un esquema sobre lo que se puede esperar de los demás y sobre sus expectativas de relación.

Para Ovira (2005) afirma que: “Cada una de las personas con que interactuamos en nuestra vida cotidiana es un agente socializador, alguien que posee la capacidad de influir en nuestro comportamiento. En este sentido entendemos que la socialización es un proceso de interacción, donde los protagonistas poseen distintas posibilidades de influencia social, durante un período variable y en segmentos específicos de la relación” (p. 2)

1.8.2 Marco general del trabajo docente y la tarea docente

El Decreto N°2299 en el capítulo N°2 Art. N°37 establece el marco general de trabajo de todo el personal docente debe responder a los siguientes fines: Cumplir con el cuidado integral de los alumnos, conforme con las prescripciones legales vigentes, Concretar prácticas democráticas en el marco del Proyecto Institucional, en las

vinculaciones inter-sectoriales e inter-institucionales que la Institución realice y Facilitar la generación de experiencias de aprendizaje dentro y fuera del espacio escolar, con el fin de proporcionar distintas perspectivas desde la acción educativa, que acerque al alumno a otras vivencias de la cultura en todas sus manifestaciones. (Gómez, 2013).

EL docente, como agente social político pedagógico del sistema, es la persona encargada de enseñar, brindando acompañamiento y sostén de los niños en la trayectoria escolar de los infantes, habilitando nuevas miradas, sentidos a los nuevos descubrimientos, brindando la posibilidad de conocer aquello que no le sea dado por el entorno, aquello que se impone por tratarse de niños pequeños, cuidado y enseñanza, que no se contraponen, sino que se complementan, se interrelacionan. No hay verdadero cuidado sin enseñanza y no estará posibilitada la enseñanza sin el cuidado. (DGCyE, 2012).

Artículo 38°. Las tareas docentes constituyen la materialización del marco general de trabajo docente; son irrenunciables y se concretan en cada uno de los cargos implicando, entre otras, las siguientes. El cuidado: asegurar la protección integral de todos y cada uno de los alumnos, según el cargo y las obligaciones comunes, conforme las particularidades del contexto referido tanto a las condiciones pedagógicas, de seguridad, higiene y edilicias del establecimiento (Decreto N°2299)

Como docentes deben ofrecer el acercamiento a nuevos y variados repertorios culturales, para que los niños que transiten el Nivel Inicial, puedan tener la posibilidad de escuchar lo que no escuchan, ver lo que no ven, oler lo que no huelen, sentir lo que no sienten, experimentar lo distinto, explorar lo diferente, valorar lo que tienen, identificarse con lo que son, creer en ellos, confiar en sus posibilidades y pensarse con futuro.

Es necesario que el docente conozca la vida que llevan a diario los niños, para trabajar la inclusión social considerando el contexto en el que viven, las condiciones en la que están y las diferentes situaciones que día a día experimentan.

En este sentido, es necesario crear las condiciones ambientales para promover la resiliencia como [...] “enfoques educativos, programas de prevención e intervención y currículos adecuados para desarrollar los factores protectores individuales”.

Benard (1991) caracteriza a los niños resilientes como aquellos infantes que logran sortear los obstáculos; tienen un pensamiento crítico; pueden resolver problemas; tienen iniciativa y expectativas positivas para su futuro que los motiva a enfrentar los obstáculos en la vida y en la escuela. (Acevedo y Mondragón, 2005).

Es fundamental que una escuela inclusiva en contexto de encierro promueva la resiliencia propiciando un ambiente de relaciones personales afectivas, donde los docentes puedan transmitir esperanzas, estimular la confianza a los niños y también a las madres. La relación escuela–madres en este caso en particular debe establecer vínculos afectivos que propicien el compromiso de las partes para el beneficio de los niños. (Geniadieff, 2012).

1.8.3 Rol del Psicopedagogo

La Psicopedagogía es una disciplina en la cual confluye lo psicológico, la subjetividad, los seres humanos en su vida psíquica con lo educacional, actividad humana, social y cultural: los seres humanos, su mundo psíquico individual y grupal, en relación al aprendizaje y a los sistemas y procesos educativos. (Müller, 2016).

La psicopedagogía se ocupa de las características del aprender humano: cómo se aprende, como ese aprendizaje varío evolutivamente y está condicionado por diferentes factores, cómo y porqué se produce las alteraciones en el aprendizaje, cómo reconocerlas y tratarlas, qué hacer para prevenirlas y para promover procesos de aprendizaje que tengan sentido para los participantes. (Pautasso, 2016)

El psicopedagogo interviene en todas las actividades profesionales académicas y/o científicas. Para ello dispone de un campo de inserción laboral, formando parte de los equipos interdisciplinario, desarrollando acciones mancomunadas y de asesoramiento con docentes como participación en el abordaje de diferentes casos.

El surgimiento de nuevas complejidades sociales, trajo aparejados cambios en los paradigmas de abordaje de estas nuevas realidades, abriendo nuevos campos de acción. Situaciones de violencia, abandono, maltrato como la violación de los derechos del niño, impactan fuertemente en la capacidad de aprender y en las posibilidades reales de acceder a espacios formales de construcción de aprendizaje. (Cisneros, 2015)

A si mismo el autor menciona que los campos de intervención Clínica, Sistemática, Institucional y Preventiva, se encuentra desde su ética profesional a reconocer y atender alteraciones en el aprendizaje, colaborar con planes educacionales, diseñar dispositivo individual de cada niño/a según sus necesidades y capacidades, contribuyendo a evitar fracasos educacionales y mejorar los resultados del aprendizaje en cada niño. (Cisneros , 2015)

2 Antecedentes

Los estudios empíricos realizados sobre la temática seleccionada, pueden mencionarse los siguientes:

Las investigadoras Antonacachi, Tiravassi y Gomez (1996), realizaron un estudio en la Unidad penal 33 de Los Hornos, en La Plata donde conviven 80 madres con un hijo de cada una (muestra). A partir de una metodología mixta, entre lo cuantitativo (estudio estadístico) y cualitativo (entrevistas), analizaron el protagonismo de los niños en la cárcel en relación con el nacimiento y crecimiento en una institución penal, siendo su objetivo las prácticas institucionales que afectan los derechos de los niños que viven con sus madres en la cárcel. Con el objetivo de preservar el vínculo “madre-hijo”, para lo cual se han establecido leyes que cuidan que la convivencia de las madres con los niños se produzca en condiciones adecuadas, respecto a la salud, educación y condiciones habitacionales; tanto para la madre como para el menor se concluyen que la permanencia junto a sus madres limita el acceso a la educación y al contacto con otros miembros de sus familiares, impidiendo crear vínculos necesarios para su desarrollo y socialización.

Por otro lado, los especialistas (Lejarraga, Bernardi, Ortale, et al., 2011), realizaron una investigación que consistió en un estudio sobre el crecimiento, desarrollo, etc.; de niños que viven con sus madres en prisión, en la Unidad Penitenciaria 31 Centro Federal de detención de mujeres “Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás”, de Ezeiza. La muestra fue de 68 niños. Se realizó entrevistas y cuestionarios de preguntas sobre autorregulación, comunicación, adherencia, afectividad e interacción social.

La prisión se considera un medioambiente de muy alto riesgo. Con el objetivo de evaluarlo, los métodos utilizados fueron la medición del peso, la estatura, se midió el cociente de desarrollo (Cats Clams), y el grado de conflictos emocionales. Finalizado estos estudios, se concluyó que los niños tienen una alta proporción con problemas emocionales; los conocimientos sobre prácticas de crianza de las madres fueron muy deficientes y en mayor proporción, los niños presentan problemas de desarrollo, con un cociente más bajo que el teórico normal.

Por su parte, Las investigadoras Julieta Di Corleto y Marta Monclús Masó profundizaron sobre el arresto domiciliario para mujeres embarazadas o madres de niños menores de cinco años. La recolección de datos fue, tomando como población Unidad 31

(Centro Federal de detención de mujeres “Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás” Ezeiza), 13 (Prov. De la Pampa Instituto correccional de mujeres Unidad 13) y Complejo Penitenciario federal de mujeres (Unidad IV). El objetivo era estudiar que padecen los hijos menores de cuatro años detenidos con ellas como las consecuencias del encierro para las mujeres y el adecuado desarrollo de su vínculo materno filial. Se enmarca la aprobación de la ley 26.472 que reconoce a la cárcel como un lugar no apropiado para el desarrollo de personas.

Para finalizar, La doctora Antropóloga Beatriz Kalinsky desarrolla una investigación, donde analiza 18 mujeres (muestra) que han salido en libertad condicional; quienes cumplían la mitad de su libertad condicional como quienes estaban por finalizarla. Hubo diferentes corolarios: Algunas siguieron en libertad condicional hasta firmar su libertad definitiva; otras volvieron a la cárcel y y otras se fugaron. La edad promedio fue ligeramente menor a 27 años.

El objetivo es reflexionar sobre el lugar que tienen los hijos en la configuración de la identidad de los padres, en especial las madres, que han delinquido y deben cumplir con una pena privativa de la libertad.

Metodología La investigación es cualitativa utilizando entrevistas semi-estructuradas o en profundidad, reconstrucción de historias de vida, grupos focales, observación participante, entre las principales.

Se concluyó que a los hijos se le otorga una valoración (positiva o negativa) ambigua, intermitente y circunstancial en el imaginario de la madre durante su período penitenciario y en el post-penitenciario; siendo en algunos casos un derecho que pueden obtener para salir en libertad hasta la finalización completa de su sentencia. Hay lapsos en que se les considera como figuras del sentimiento y también, en forma simultánea o alternativa, se los usa como herramientas para el mejoramiento de las condiciones de encierro de sus padres.

3 Planteo del Problema

El propósito de la investigación fue indagar sobre el contacto de las madres con los niños en el contexto de encierro, la construcción del vínculo y la irrupción del mismo con las consecuencias emocionales, psicosociales en la separación con sus hijos. El tipo de

estudio realizado es cualitativo, logrando así analizar si el proceso de socialización y maduración en los niños, se ven afectados por la condición en contextos de encierro. Se optó por la entrevista que permitió conocer sobre los diferentes aspectos que transitan las internas en la vida carcelaria generando oportunidad para comprender puntos de vista de los participantes de la investigación. La misma se desarrolla en la Unidad Penitenciaria N°54 en la ciudad de Florencio Varela.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N° 127/10 establece en su artículo 41: “Los niños/as ven afectados sus procesos de socialización y maduración por la condición de encierro que padecen cotidiana y permanentemente, razón por la cual deben ser incluidos en escuelas de nivel inicial externas, para preservar su salud psicofísica, generando condiciones favorables para el desarrollo de sus potencialidades. Será prevista la preparación de las madres de estos niños/as, así como de los directivos, docentes y familias de la escuela receptora, con la finalidad de que la experiencia de su inclusión sea positiva y se eviten situaciones de aislamiento o exclusión. Se promoverán tras actividades educativas y/o recreativas complementarias dentro y fuera de la institución de seguridad”.

La infancia temprana es un período fundamental en término de la atención que se requiere y a la vez en tanto los estímulos de esta etapa permitían desarrollar su potencial. Los déficits de esta etapa son difíciles de compensar en las etapas posteriores de la vida, en particular en cuanto a desarrollo cognitivo, aprovechamiento de una inserción social y educativa plena. Durante esta fase, es posible identificar discapacidades o trastornos de aprendizaje por lo cual este es otro aspecto que forma parte del cuidado en una perspectiva integral.

El niño/a menor de cinco años, está en una etapa central de su desarrollo, y la cárcel dejará huellas en la configuración de su ser. El niño o niña se ve obligado a familiarizarse con nociones tales como sanción, requisa, delito, etc., a las que no tendría por qué estar obligado a familiarizarse y se busca vivir en un entorno libre.

“El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”. Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, el derecho a la salud y al cuidado en un entorno saludable son dos cuestiones que actúan como condicionantes de su desarrollo posterior.

En cuanto a la asistencia al nivel inicial esta es un derecho en tanto aumenta las oportunidades de aprendizaje futura de los niños y niñas. Para UNICEF (2016:15) “Las experiencias alfabetizadoras facilitan la adquisición de conocimientos y habilidades de lenguaje generales, para aprender a leer, escribir y desplegar el pensamiento abstracto.” Es fundamental la promoción del juego, en tanto ayuda a la socialización, la imaginación y como ámbito y actividad para un desarrollo integral.

Este estudio se considera viable por medio de la autorización de ingreso al campo de estudio, La Unidad Penitenciaria y llevar a cabo una línea de acción para enriquecer la investigación en su totalidad. La metodología utilizada es empírica (aspectos Cualitativos), depende de las autorizaciones que sean otorgadas para el ingreso al contexto de investigación.

El proceso de Socialización y maduración en los niños, se ven afectados por la condición en contexto de encierro?

4 Objetivos

4.1 Objetivo general:

Describir el proceso de socialización y maduración en los niños afectados por la condición en contextos de encierro desde la mirada del equipo de orientación escolar del centro educativo integral de fortaleciendo infancias.

4.2 Objetivo específico:

- Examinar las incumbencias en relación al accionar establecido por las políticas de la infancia y la adolescencia.

- Analizar la incidencia de la diada madre e hijo en el ámbito carcelario.

- Determinar la influencia que ejerce en los niños la concurrencia al Centro de Infancias.

5 Método

5.1 Diseño

El diseño es de tipo cualitativo y el análisis se basó en los postulados de la Teoría Fundamentada no experimental (Strauss y Corbin, 2002) dado que se intenta generar una teoría sustantiva de la temática en cuestión, basada en los datos recolectados en la muestra en un contexto determinado, Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias, que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N°54 en la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. El enfoque cualitativo se guía por temas significativos de la investigación, donde se establecen preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos (Hernandez Sampieri et al., 2011).

En la investigación, la inmersión inicial en el campo significa sensibilizar con el ambiente o entorno en el cual se llevará a cabo el estudio, identificar informantes que aporten datos y nos guíen por el lugar, adentrarse y compenetrarse con la situación de la investigación, además de verificar la factibilidad del estudio. En las investigaciones cualitativas, la reflexión es el puente que vincula al investigador y a los participantes (Giménez, 2007).

La investigación se llevó a cabo durante el receso de invierno del año 2019. Se utilizó una metodología cualitativa, para establecer relaciones a partir de los datos que luego fueron analizados para poder conceptualizarlos en relación con la bibliografía pertinente.

Se considera pertinente desde este estudio investigativo la teoría fundamentada siendo un método de investigación en el que la teoría emerge desde los datos (Giménez, 2007). Es una metodología que tiene por objeto la identificación de los procesos sociales básicos como punto central de la teoría. A través de esta metodología podemos descubrir aspectos que son relevantes de una determinada área de estudio (Strauss y Corbin, 1990). La teoría fundamentada utiliza una serie de procedimientos que, a través de la inducción, genera una teoría explicativa de un determinado fenómeno estudiado. En este sentido, los conceptos, y las relaciones entre los datos son producidos y examinados continuamente hasta la finalización del estudio (Giménez, 2007).

5.2 Participantes

En la investigación presentada, fue seleccionado una coordinadora, un docente y dos profesionales, Trabajadora social y Odontóloga, que forman el Equipo de Orientación del Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias , que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N°54 en la localidad de Florencio Varela, coordinado por el Consejo Asistido. El Consejo Asistido es un dispositivo del Servicio Penitenciario que se organiza conforme al artículo N° 18 de la Ley N° 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense, que sostiene: “se formará un Consejo asistido integrado por profesionales médicos peditras, psicólogos, trabajadores sociales y docentes, quienes se ocuparán de estructurar una didáctica acorde con los principios pedagógicos científicos que permitan aplicar métodos activos, para integrar al niño a Jardines Maternales”

Sus edades oscilan entre los 28 y 50 años, pertenecen al género femenino y tienen una antigüedad entre 5 a 15 años en la institución. Seguidamente se les presentará el instrumento a utilizar con un consentimiento informado. La documentación de la investigación solicitada, será presentada a las autoridades correspondientes: Inspector del Nivel Inicial de Florencio Varela el Sr Luis Pesoa , la coordinadora del consejo asistido y del centro Sra. Teresa Poggi, la jefatura de Unidad a cargo del Sr Paulo Vera con carta de presentación en formato papel, y habilitando la comunicación por mail y/o telefónicamente como de manera personal.

5.3 Técnicas de Recolección de Datos

El instrumento seleccionado y viable para llevar a cabo la recolección de datos consistió por entrevistas semi-estructuradas, favoreciendo la comunicación de las partes, para poder obtener otros datos adicionales como diferentes puntos de vista que complementen mi investigación como los aspectos estudiados. . Este procedimiento, puede definirse como una interacción entre dos personas , planificada y que obedece a un objetivo, en la que el entrevistado da su opinión sobre un asunto y, el entrevistador, recoge e interpreta esa visión particular. Esta técnica permitirá conocer el punto de vista particular de cada profesional respecto de los aspectos estudiados, ya que las preguntas no inducirán a una respuesta predeterminada. Cada entrevista fue realizada en forma individual, oral y cara a cara, impartiendo las preguntas de a una, en forma clara y neutral, un orden específico, y permitiendo al entrevistado/a dar respuestas desde sus criterios personales y

desde el rol correspondiente. Fueron ejes los objetivos de la investigación por lo que las preguntas hicieron referencia a los mismos, obteniendo diferentes respuestas en torno al rol de cada participante. Toda la información fue registrada en apuntes tomados durante la interacción para luego organizarla, transcribirla y analizarla en relación al marco teórico.

5.4 Procedimiento

En cuanto al protocolo para el trabajo de campo, se realizó durante el mes de julio del año 2019. Las acciones se gestionaron por diferentes medios, logrando obtener el permiso de ingreso al Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias de lunes a viernes de 8 a 12 como a la Unidad Penitenciaria N°54, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Previamente se visitó la Sede de Inspectores del nivel Inicial (Región 4- Florencio Varela) para conocer el Inspector que supervisa el centro. Se acordó una entrevista, fijando fecha, hora y lugar de encuentro, para comentar las particularidades de la investigación y los recursos humanos necesarios (Equipo de orientación, la coordinadora del centro, docente). Se solicitó la entrevista con dos internas femeninas pero la autorización no fue otorgada.

En virtud de las orientaciones y/o sugerencias recibidas, se elevó la documentación correspondiente (cartas en formato papel, mail, entrevista para recibir la autorización de ingreso al Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias).

Posteriormente, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2019, se entrevistó a la coordinadora del Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias, a quien le comento el motivo de mi visita. El día 21 de Septiembre del corriente año, se entrevistó al Equipo de Orientación, conformado por dos profesionales: Trabajadora Social y la Dra. Odontopediatra y el día 22 de Noviembre se entrevistó a la docente quien autorizó a que la conversación sea grabada, lo cual me permitió transcribir todo el contenido explicativo para ser analizado, formulando las consideraciones pertinentes a la temática investigada. Cada encuentro se estableció entre una hora y media o dos horas. Cabe destacar que todos los contactos y entrevistas finalizaron a los 30 días del mes de noviembre. Las entrevistas se realizaron entre el entrevistado y la investigadora, en un gabinete en Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias. El espacio del encuentro se encontraba cerca del comedor donde, en las fechas fijadas, las internas recibían visitas de sus familias, pero debido al volumen de la música y el bullicio de las personas, se dificultaba escuchar las respuestas de

las entrevistadas, por lo cual volvían a repetir lo mencionado. Se utilizó un cuestionario con preguntas preestablecidas previamente, que permitió obtener información específica. Fue fundamental la pertinencia de la información que se recolectó, así como también la comunicación fluida y el compromiso del entrevistado/a al momento de responder los interrogantes habiéndose generado un clima propicio para la escucha y observación sostenida de la investigadora.

6 Discusión

Se debe considerar en primer lugar que el objetivo general de este estudio fue describir el proceso de socialización y maduración en los niños afectados por la condición en contextos de encierro desde la mirada del equipo de orientación escolar del centro educativo integral fortaleciendo infancias que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria Bonaerense N°54 en la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Para finalizar esta investigación se concluyó que el encarcelamiento de mujeres suele presentar consecuencias en sus hijos menores de edad que viven con ellas, tanto en el plano afectivo y psicológico debido al sufrimiento que ellas padecen a nivel emocional. Se podría pensar que estos aspectos podrían obstaculizar el vínculo que conforman las madres con sus hijos, ya que existen otros factores que afectan al menor.

La legislación argentina refuerza la responsabilidad materna y permite a las mujeres mantener en la prisión a sus hijos menores de 4 años.

Desde el sistema penal y penitenciario, la condición de maternidad genera tantos obstáculos que el cumplimiento de la función materna se toma una misión imposible. Estos impedimentos tienen efectos adicionales en la subjetividad de las detenidas, entre ellas consecuencias somáticas (elevado nivel de ansiedad, angustias, etc.).

La inmadurez del neonato se traduce en una infancia prolongada en la que su supervivencia depende de las atenciones y cuidados de los progenitores, donde paulatinamente en su identificación con el adulto, la madre, desarrolla las emociones y exhibe otras tantas expresiones reconocibles por ella. Esta afinidad emocional, unida a otros dispositivos de interacción tempranos y a la propia sensibilidad, permite que se establezca entre ambos una estrecha comunicación y se instaure un vínculo afectivo conocido como apego. La función esencial de este vínculo es procurar la supervivencia y cuidados del bebé. Por ello, cuando el vínculo está bien establecido, éste se manifiesta en conductas adaptativas orientadas a mantener la cercanía y el contacto con las figuras de apego.

Es así que para Winnicott (1971) el primer espejo que ve el recién nacido es el rostro de la madre, es a partir de esa mirada, de ese reconocimiento, que esa madre

“medioambiente” le devuelve al bebé lo que ella ve de él. Esa devolución le permitirá constatar su existencia, ya que si miro se me ve, existo

En este sentido, el apego es algo más que una adaptación infantil; cada vez más, este primer vínculo es considerado un logro fundamental en nuestro desarrollo psicológico (Moreno, 2006).

La respuesta sensible que la madre ofrece de un modo continuo durante el primer año de vida del niño es el mejor predictor de la seguridad del apego del niño en ese primer año (Moreno, 2006).

Por otra parte, la actitud distante y la conducta de rechazo por parte del cuidador, particularmente en cuanto al contacto corporal con el niño, predicen un patrón de conducta evitativo desalentando autonomía y la independencia. (Ainsworth et al. 1978; Main y Stadtamn, 1981).

El apego es considerado un sistema flexible y adaptativo, capaz de acomodarse a las diferentes situaciones. Según esto, los modelos internos son dinámicos y están en continuo crecimiento en función de las relaciones afectivas que se tengan, lo que permite cierta flexibilidad y son revisados continuamente debido a la necesidad de adaptación a una realidad cambiante (Moreno, 2006).

El tipo de apego seguro es el vínculo que mejor refleja la confianza del niño en el adulto y el que, según los autores, presenta mayores probabilidades de asociarse con una adecuada competencia social en el futuro (Soufre, 1979). Finalmente, hay que mencionar que los tipos de apego guardan relación con las distintas culturas en que tiene lugar la crianza.

El ambiente en el que crecen los niños vivencian , en su mayoría, situaciones de peleas y gritos, donde en algunas oportunidades son rehenes de situaciones que atraviesan sus progenitoras en el pabellón, por lo cual esos rasgos pasan a formar parte de su estilo de vida y de la personalidad que están desarrollando. Las internas vienen de la Unidad Penitenciaria Bonaerense N°33 los Hornos, de la ciudad de la Plata, con problemas conductuales, lo cual se hace difícil la convivencia entre ellas. “el traslado a esta Unidad Penitenciaria es la única opción que les queda, debido a que su conducta no puede ser controlada en la otra Unidad que vienen”, manifiesta la coordinadora del Centro.

Resulta evidente que el ambiente carcelario no se caracteriza como ambiente adecuado para el desarrollo pleno y saludable de los niños/as, pero la mayoría de las internas consideran que allí están en mejores condiciones con sus hijos y que están contenidos, menciona la coordinadora del Centro.

Las cárceles, estructuralmente, no están preparadas para recibirlos/as, y mucho menos para que los mismos/as las habiten, aunque, esta sea una obligación del Estado en función de la existencia de madres en situación de encierro.

El niño se ve obligado a aprender y familiarizarse con nuevos lenguajes, códigos, palabras y conductas como nociones tales como sanción, requisa, delito, etc., a las que no tendría por qué estar obligado a familiarizarse, de vivir en un entorno libre. Sumado a ello, el estigma que significa el haber transitado sus primeros años de vida en la cárcel. “los niños al venir a la salita nos hablan e imitan peleas entre las madres que están en el pabellón” expresa la docente del nivel Inicial.

El artículo 18 de la Ley N° 12.256 presenta los requisitos sociabilizadores básicos a atender en el caso de los hijos/as que conviven con sus madres: Art. 18. - A fin de privilegiar la relación materno infantil en los lugares donde se alojen madres que convivan con hijos y en los casos en que el Servicio Penitenciario Bonaerense cuente con dichos establecimientos, se formará un Consejo asistido integrado por profesionales médicos pediatras, psicólogos, trabajadores sociales y docentes, quienes se ocuparán de estructurar una didáctica acorde con los principios pedagógicos científicos que permitan aplicar métodos activos, para integrar al niño a jardines maternos. Se brindará un ambiente físico que satisfaga los intereses y necesidades infantiles. Los niños podrán asistir a jardines maternos de la comunidad. De la cita precedente se desglosa la conformación de un Consejo con intención interdisciplinaria en el tratamiento del infante, con el objetivo de diseñar intervenciones didácticas que posibiliten la inserción del infante a jardines maternos, siendo estos de la comunidad.

El jardín maternal, como primer ciclo del Nivel Inicial, es una institución educativa encargada de atender niños desde los 45 días de vida y hasta los 3 años de edad. Además de cuidar, ejerce una acción educativa y pedagógica en los niños, tiene como

finalidad favorecer en el desarrollo, el proceso de socialización, la adquisición de diversos hábitos, normas y actitudes en los infantes.

De esta forma el entorno y la presencia de un otro juegan un papel fundamental en el surgimiento del pensamiento y en el desarrollo de la capacidad simbólica. Al principio será la madre a partir de su mirada la que le servirá de espejo al bebé, Winnicott (1971) pero poco a poco comenzará a separarse de ella, extendiéndose ese papel a la escuela, lo que permitirá un desarrollo saludable en el niño al tener que depender cada vez menos de las devoluciones de su ambiente. (Moreno, 2006)

Para ello la propuesta del jardín maternal debe incluir oportunidades para desarrollar la expresión gestual, oral y corporal; ejercitar los sentidos, las emociones; participar de actividades físicas; impulsar el reconocimiento y percepción del mundo exterior, habilitando nuevos conocimientos en otros contextos y culturas. “(...) hay espacios y momentos en los que –a pesar de todo– el sujeto escapa de la clausura, a la determinación que el poder (...) le impone. El sujeto (...) es siempre sujeto del deseo: esto implica que habrá siempre motivos que lo impulsen a nuevas experiencias” Ministerio de Educación de la Nación (2010, p. 44).

El docente debe conocer la vida que llevan a diario los niños para trabajar la inclusión social considerando el contexto en el que viven, las condiciones en la que están y las diferentes situaciones que día a día experimentan. “es poder construir un espacio propicio dentro del aula, que permita despertar el deseo del niño por “aprender” (Calvo, 2013). “Cuando vamos a buscar a los niños para asistir al jardín, las madres y los niños nos están esperando, mientras que algunos juegan con el candado y otros gritan jardín. La celadora habré la reja y los niños se muestran desesperados por salir y venir a nuestro encuentro, mientras las madres nos comenta algunas particularidades de sus hijos” expresa la Trabajadora Social y Docente.

Por tanto podemos mencionar que el aprendizaje es un proceso vincular en donde se ponen en juego cuatro niveles: el organismo heredado, el cuerpo construido especularmente, la inteligencia y el deseo, deseo que siempre es deseo del deseo de Otro (Fernández, 1987). Este concepto que muestra la importancia del otro como vínculo primario, pero marcando también la importancia del otro como representante en la cultura.

Es a partir de los intercambios con el otro lo que permitirá la construcción de la inteligencia, un otro que habilite un espacio que permita pensar, interrogarse y buscar nuevas significaciones.” Los niños disfrutaban las actividades y les cuesta irse de la salita” expresa la Docente. A partir de ese espacio vincular el niño podrá ser constructor de su propia historia y de su propia modalidad de pensamiento (Páez, 2006).

El ser humano desde que nace es un ser social, destinado a vivir en un mundo social y que, para ello, necesita la ayuda de los demás. Ese ser social, además, se va haciendo poco a poco a través de la interacción con los otros, en un proceso continuo de socialización. Así, será el proceso de aprendizaje de las conductas sociales consideradas adecuadas dentro del contexto donde se encuentra el individuo en desarrollo junto con otros como las normas y valores que rigen esos patrones conductuales.

El proceso de socialización también puede comprenderse como un continuo que está en permanente desarrollo. Se inicia desde el momento del nacimiento y va progresando y evolucionando durante todas las etapas del ciclo vital.

Por otra parte, Páez (2006) afirman: “Lo que ocurre en el mundo del niño es significativo, pero no es la totalidad de la historia. Cada uno sigue escribiendo su propia historia de desarrollo humano mientras vive”. De esta manera, los agentes de socialización - aquellas personas o instituciones que hacen posible la efectividad de la interiorización de la estructura y procesos sociales - se van diversificando conforme se incrementan los contextos sociales de acción del individuo, pasándose de la exclusividad de la familia a la influencia de otros agentes externos a la misma.

La infancia temprana es un período fundamental. Durante esta fase, es posible identificar discapacidades o trastornos de aprendizaje por lo cual este es otro aspecto que forma parte del cuidado de los niños desde una perspectiva integral.

Es allí donde la figura del Psicopedagogo, ocupa un lugar central desde su intervención. La Psicopedagogía es un espacio inter - disciplinar complejo y múltiple. (Muller 1993) “Nosotros tenemos un psicólogo que funciona en varias Unidades Penitenciarias pero tiene muchos casos y no da abasto , entre ellos problemas de aprendizaje, conducta. Nosotros necesitamos un psicólogo y psicopedagogo” comenta la Coordinadora del Centro.

El surgimiento de nuevas complejidades sociales, trajo aparejado cambios en los paradigmas de abordaje de estas nuevas realidades, abriendo nuevos campos de acción.

Es allí donde el psicopedagogo en su intervención, tiene la competencia profesional de interpretar, evaluar y diagnosticar una intervención directa a los niños; atendiendo las alteraciones en el aprendizaje, colaborar con planes educacionales, diseñar dispositivo individuales de cada niño según sus necesidades y capacidades, contribuyendo a evitar fracasos educacionales.

El Psicopedagogo, debe formar parte de los equipos de orientación y llevar a cabo un trabajo interdisciplinario con otros profesionales, realizando acciones mancomunadas y de asesoramiento hacia los docentes, directivos, etc.; para mejorar la trayectoria educativa de los niños en el contexto de encierro.

7 Conclusión

Finalizando el proceso se recuperó la pregunta que dio lugar a este trabajo: El proceso de Socialización y maduración en los niños, ¿se ven afectados por la condición en contexto de encierro? Dicho interrogante llevó a investigar sobre el proceso de socialización y maduración en los niños en contextos intramuros, en la Unidad Penitenciaria N° 54 de la localidad de La Capilla en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Los pequeños que allí se encuentran no están exentos a una realidad ajena a ellos, ya que no es una cárcel sino un complejo compuesto por las unidades 31,24, 23, entre otras. Su cotidianeidad está afectada por la “naturalización” de interactuar en espacios donde la libertad es algo anhelado y ajeno.

La problemática detallada, generó la presente investigación, a partir de circunstancias contextualizadas sobre la importancia del contacto entre madre (progenitor) e hijo dentro y fuera de la cárcel, la construcción del vínculo durante sus primeros años de vida y la interrupción en el vínculo familiar. Sus consecuencias emocionales y psicosociales (depresión, comportamiento agresivo, entre otros) en la separación los hijos; la articulación con los organismos e instituciones responsables como los medios para acompañar a las madres en este proceso e investigar la concurrencia de los niños a jardines maternos, jardines de infantes y otras actividades recreativas y su aporte, con el fin de asegurar su contacto con otras realidades y los beneficios en el desarrollo posterior de la persona.

El presente trabajo de investigación, se pudo llevar a cabo en la base a un marco teórico referencial, donde se definió el contexto de encierro: la cárcel, el rol de la mujer en prisión, marcos legislativos penitenciarios a nivel Nacional Ley N° 24660 y provincial Ley N°12256, derechos humanos, convención internacional de los niños (Ley N° 23.849), la maternidad en rejas, la teoría formulada por John Bowlby y Mary Ainsworth sobre el apego o vínculo afectivo que se establece entre madre e hijo en el campo del desarrollo socio-emocional, construcción del vínculo, la teoría de la comunicación humana desarrollada por Watzlawick (1985), las interacciones y la imposibilidad de no comunicar, la articulación con otros organismos e instituciones, el jardín maternal, el proceso de la socialización como elemento fundamental en la primera infancia, marco general del trabajo

docente y la tarea docente (Decreto N° 2299) y finalmente se le dio especial consideración al rol del psicopedagogo y su incumbencia en el ámbito de contexto de encierro.

Es importante aclarar que los investigadores que se tomaron en consideración, sostienen que la permanencia de los niños junto a sus madres en el contexto de encierro limita el acceso a la educación y al contacto con otros miembros de sus familiares, impidiendo crear vínculos necesarios para su desarrollo y socialización; que la prisión se considera un medioambiente de muy alto riesgo y que en los niños existen en su mayoría riesgo de problemas emocionales y que los conocimientos sobre prácticas de crianza de las madres, no se muestran suficientes para el cuidado del bebé quien depende de las atenciones y cuidados de los progenitores.

Se pudieron establecer puntos de discusión y conclusiones en relación con la información obtenida en el trabajo de campo, para saber acerca de la construcción del vínculo durante sus primeros años de vida y la interrupción en el vínculo familiar; sus consecuencias emocionales y psicosociales (depresión, comportamiento agresivo, entre otros) en la separación los hijos.

El diseño de la investigación fue cualitativo, lo que permitió desarrollar entrevistas a la coordinadora, una docente y dos profesionales (trabajadora social y odontopediatra) que forman parte del Equipo de Orientación del Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias, que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N° 54.

De este modo fueron surgiendo las relaciones entre los datos y el marco teórico, lo que permitió conocer sobre los diferentes aspectos que transitan las internas en la vida carcelaria generando oportunidad para comprender puntos de vista de los participantes de la investigación.

Con respecto al tema de la socialización y maduración en el contexto de encierro, la coordinadora manifestó que “si no existiera el centro, la socialización y maduración en los niños estaría afectada y sería lenta”, lo cual deja observar que este espacio es revalorizado por el equipo y las internas.

La mayoría de los niños tienen problemas bronquiales, porque las madres fuman en exceso, y el humo del tabaco los perjudica. La coordinadora manifestó que con su

equipo, ingresan al pabellón dos veces por semana, para conversar con las internas sobre lo nocivo del cigarrillo y las consecuencias que se presentan en los niños.

El complejo penitenciario cuenta con un centro de atención primaria (sanidad), conformado por una pediatra, ginecóloga, obstetra y enfermeras las 24 horas. La coordinadora manifestó que han solicitado un psicólogo que haga también de psicopedagogo pero que se encuentran a la espera. En el caso que los niños requieran otras atenciones, se los traslada junto con la madre y la requisita (policía) al Hospital Zonal General de Agudos de Florencio Varela “Mi Pueblo” o al Hospital de Niños “Sor María Ludovica” en la ciudad de la Plata. En el caso de necesitar otro profesional, se solicita a sanidad para su atención.

La coordinadora manifestó que realizaron articulaciones con profesionales, donde se les brinda a las madres junto con sus hijos, otros espacios de juego, estimulación temprana y actividades en general, ya que considera que con estimulación todo se logra.

Algunos de estos hijos fueron deseados pero otros no, o solo fueron queridos durante el embarazo, generándose en algunos casos, un desapego masivo a la hora de su nacimiento. Las madres van perdiendo sus habilidades de crianza y sus funciones se vuelven borrosas o, en el otro extremo, demasiado marcadas.

Por otro lado a los hijos se le otorga una valoración (positiva o negativa) durante su período penitenciario y en el post penitenciario; este último es el derecho que pueden obtener para salir en libertad hasta la finalización completa de su sentencia, que se denomina libertad condicional o asistida dentro del régimen de progresividad que indica la ley.

Hay lapsos en que los niños son considerados como figuras del sentimiento y también, en forma simultánea o alternativa, donde se los usa como rehén para el mejoramiento de las condiciones de encierro de las madres, siendo una estrategia para permanecer en ese lugar porque caso contrario deben volver al pabellón común de internas.

Por otro lado la asistencia que los niños desarrollan en el centro es muy buena. La coordinadora manifestó que al ir a buscar a los niños en el pabellón, las madres

entregan a sus hijos sin problemas, los cuales están desesperados por salir. “Las madres muestran respeto, confianza y tranquilidad hacia nosotras, sabiendo que los niños regresan contentos. En oportunidades las madres son citadas para conversar sobre los avances que van teniendo sus hijos y ellas aprovechan a comentar otras cosas a nivel personal”, puntualizó.

Por todo lo explicitado a lo largo del presente trabajo de investigación, y para finalizar, se considera que el encarcelamiento de mujeres suele presentar consecuencias en sus hijos menores de edad que viven con ellas, tanto en el plano afectivo y psicológico debido al sufrimiento que ellas padecen a nivel emocional. Se podría pensar que estos aspectos podrían obstaculizar el vínculo que conforman las madres con sus hijos, ya que existen otros factores que afectan al menor.

El ambiente en el que crecen los niños vivencian, en su mayoría, situaciones de peleas y gritos, siendo en algunas oportunidades rehenes de situaciones que atraviesan sus progenitoras en el pabellón, por lo cual esos rasgos pasan a formar parte de su estilo de vida y de la personalidad que están desarrollando.

Que las cárceles, estructuralmente, no están preparadas para recibirlos a los niños y mucho menos para que las habiten, aunque, esta sea una obligación del Estado en función de la existencia de madres en situación de encierro.

Que Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias integrado por el equipo de orientación, desarrolla una labor de estimulación, acompañamiento y sostenimiento en prácticas educativas inclusivas en los niños y de orientación, contención hacia las madres, considerando la enseñanza y aprendizaje como base fundante para el crecimiento del ser humano.

Que la figura del psicólogo y psicopedagogo tienen diferentes objetos de estudio, donde el primero centra su estudio de la conducta en general y el segundo sobre los problemas de aprendizaje en los niños, adolescentes y adultos.

Desde el Servicio Penitenciario Bonaerense, el rol del psicopedagogo no se encuentra contemplado desde la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad (Ley 24.660), siendo una figura interés en el trabajo interdisciplinario con otros profesionales, directivos, docentes, etc.; colaborando en el esclarecimiento y en los procesos de cambio.

Por este motivo no se encuentra bibliografía pertinente sobre la incumbencia de su rol en este ámbito.

El Estado tiene una asignatura pendiente en torno al acceso a los derechos de los niños/as que se encuentran viviendo en contextos intramuros; principalmente la formación de equipos interdisciplinarios y acceso a políticas que permitan asegurar su desarrollo cognitivo en condiciones adecuadas y adaptadas a esos contextos de encierro.

9. Propuesta

La figura del Psicopedagogo, dentro del equipo multidisciplinario debe estar enmarcada desde un lugar de diagnóstico, intervención, orientación y prevención primaria.

La propuesta psicopedagógica tiene por finalidad seguir avanzando a las cuestiones planteadas. Desde la competencia profesional, se propone una serie de dispositivos, generando espacios de escucha, el sentido de las interacciones entre las participantes, las intervenciones de distintos profesionales, atendiendo al contexto en donde se desarrollan y sus resultados. A continuación se mencionan posibles actividades:

- Realizar un taller basados en la participación conjunta de las madres que conviven en el ámbito carcelario dirigido al vínculo madre e hijo, debatiendo temas relacionados con la teoría del apego, promoviendo la obtención de un apego seguro de las madres para con sus hijos. Se buscará la colaboración de otros profesionales del Equipo de Orientación, haciendo hincapié en el trabajo como la reflexión en grupo desde un carácter preventivo.
- Brindar orientación, escucha y acompañamiento a las madres para fortalecer el vínculo materno filial que tendrá repercusión en el presente y futuro de los niños en la crianza y educación.
- Brindar charlas expositivas con distintos profesionales, ya sea con temas previstos de antemano ante los resultados del diagnóstico, como así también según los emergentes que surjan durante el proceso.
- Promover espacios de información sobre la irrupción en el vínculo (desapego del niño y la madre) como de contención tanto en el plano afectivo y psicológico debido a las posibles consecuencias que las madres pueden padecer a nivel emocional.

- Ofrecer diferentes propuestas lúdicas para trabajar conceptos de presencia y ausencia de la madre y el niño, a fin de que el menor pueda internalizar la figura materna en su constitución interior.
- Intervención en los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo en los niños: problemas de conductas, dificultades en la lectoescritura, ausencia de expresión en sus emociones; trabajo sobre el autoconcepto, la autoestima, inseguridad, etc; las dificultades de organización, planificación, comprensión, razonamiento, memoria y atención como las dificultades en el aprendizaje.
- Asesoramiento a docentes, directivos, generando propuestas de intervenciones pedagógicas inclusivas concretas en la sala, propiciando espacios de reflexión, revisión de las prácticas de enseñanza y la construcción del rol desde el contexto.
- Colaborar y coordinar planes educacionales, que permitan establecer acuerdos entre los actores del proceso educativo, en el diseño de dispositivos, recursos posibles, estrategias individuales de cada niño según sus necesidades y capacidades, contribuyendo a su trayectoria integral educativa.
- Trabajo Interdisciplinario con profesionales del equipo de orientación, para diseñar nuevas estrategias, generando trabajo en red con distintas entidades educativas, de salud, etc.; realizando acciones mancomunadas.
- Confección de una agenda de trabajo para organizar supervisiones semanales con los profesionales de equipo de orientación sobre los casos de niños y madres que se encuentran en las propuestas de intervención.
- Reuniones mensuales con el equipo directivo para comunicar un informe de avances, seguimiento y monitoreo de los casos derivados de las madres internas y los niños.

10. Alcances, limitaciones y líneas futuras

Estableciendo líneas y áreas de interés sobre la investigación realizada, se sugiere abordar algunos temas desde una perspectiva de trabajo investigativo, siendo un aporte valioso para el trabajo del psicopedagogo desde el enfoque multidisciplinario.

La labor podría enriquecerse desde la formación del rol, mediante futuras líneas de investigación en relación a la construcción del vínculo madre e hijo durante sus primeros años de vida y la interrupción en el vínculo familiar fuera de la cárcel. Sus consecuencias

emocionales y psicosociales (depresión, comportamiento agresivo, entre otros) en la separación los hijos; la articulación, con los organismos, instituciones o profesionales a fin de acompañar a las madres en este proceso de separación con sus hijos como también investigar la concurrencia de los niños a jardines maternales, jardines de infantes u otras actividades recreativas y su aporte; con el fin de asegurar su contacto con otras realidades y los beneficios en el desarrollo posterior de la persona.

11. Referencias

- Acevedo, V y Mondragón Ochoa, H (2005). Fundación Dialnet. Pensamiento Psicológico. Resiliencia y Escuela. Capitulo 1, N°5, pp. 21-35.
file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-ResilienciaYEscuela-4800696.pdf
- Anthonioz, C. M. (2019). Mujeres y niños en la cárcel. Lectura y escritura dentro y fuera de la Unidad 33. *Colección Andamios, Serie Experiencias* , pp.19-35.
- Antonacachi, A. T. (2013). *Los niños en la cárcel- Nacer y crecer en una institución penal*. Buenos Aires: Jornadas de Sociología de la UBA.
- Calvo, G (2013). Scielo Uruguay. La formación de docentes para la inclusión educativa. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/pe/v6n1/v6n1a02.pdf>
- CELS (2011). *Mujeres en prision, Los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Cisneros, L (2015). *Alcances de la Psicopedagogía en el ámbito forense. El caso de tribunales Provincia de Rosario*. Tesis de posgrado. Universidad Abierta Interamericana.
- Civiles, I. A. (2007). *El acceso a la educación de los niños/as que viven con sus madres en contexto de encierro*. Programa educación. Buenos Aires.
- Constitución de la Nación Argentina. (1994). Preámbulo. Capítulo Primero. Declaraciones, Derechos y Garantías. Argentina, Argentina.
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989). América Latina.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Paris, Francia.

- Dirección General de Cultura y Educación (2012). *Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo*. Dirección General de Cultura y Educación, p. 59.
- Decreto N°2299 (2011). Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires.. Dirección General de Cultura y Educación, Capítulo 2, pp. 20-24.
- Foucault, M. (1977). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Diagrama.
- Geniadieff, L. (2012). *El nivel inicial y los Niños que viven en contexto de encierro. La Inclusión social. Estudio de Caso*. Tesis de grado. Universidad Abierta Interamericana, Buenos Aires.
- Giménez, R (2007). Fundación Dialnet. *Aplicación de la teoría fundamentada al estudio del proceso de creación de empresas*. Decisiones basadas en el conocimiento y en el papel social de la empresa: XX Congreso anual de AEDEM, 2007, Capítulo 2, p. 44. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2499458>.
- Goffman, E. (2004). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu Editores.
- Gómez, J. A. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las Instituciones Penitenciarias. *Revista de Educación*, pp.36-47.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. D. P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mcgraw-hill.
- Lejarraga, C. (2011). Crecimiento, desarrollo, integración social y prácticas de crianza en niños que viven con sus madres en prisión. *Archivos Argentinos de Pediatría*, 109(6) 485-491.
- Ley N° 12256 De Ejecución Penal Bonaerense. (19 de enero de 1999.). Buenos Aires, Argentina.
- Ley N°13688 de Educación Provincial (05 de julio de 2007). Buenos Aires, Argentina.

- Ley N° 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. (8 de julio de 1996). Capítulo I. Principios básicos de la ejecución. Argentina, Argentina.
- Ley N° 26061 de Protección Integral De Los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes (28 de septiembre de 2005). Buenos Aires, Argentina.
- Ley N° 26206 de Educación Nacional (14 de diciembre del 2006). Buenos Aires, Argentina.
- Lorenzino, D. G.(2017). *Informe de Situación.Mujeres madres con niños y niñas en contexto de encierro*. Buenos Aires: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.
- Madrugada, J. y Delval, J. (2010).Psicología del desarrollo I. Madrid, España: UNED
- Moreno, C. (2006). Las relaciones de apego: polémica en torno a su trascendencia, continuidad y posibilidades de cambio a lo largo del ciclo vital. *Infancia y aprendizaje*, 29 (1), pp.3-7.
- Müller, M. (2016). Aprender para ser. Principios de la psicopedagogía clínica. La psicopedagogía y los psicopedagogos. Capitulo 1, pp 1-23.
- Ovira, D. P., Sedano, I. F., Ubillos Landa, S., Y Mercedes, Z. E. (2005). Socialización y Aprendizaje Social. En S. Yubero, Psicología social, cultura y educación. Pearson.
- Páez, D. (2006). Psicología Social, Cultura y Educación. Socialización y Aprendizaje Social, Capítulo 24, pp. 1-25.
<https://www.ehu.eus/documents/1463215/1504276/Capitulo+XXIV.pdf>.
- Resolución CFE N° 127 (13 de diciembre de 2010). Consejo Federal de Educación. Buenos Aires. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_127-10.pdf
- Watzlawick, P. (1985). *Teoría de la comunicación humana*. Herder

ANEXO

Consentimiento informado

El propósito del presente consentimiento es proporcionar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma e intenta explicar todas las cuestiones en relación a la utilización que se realizará de sus datos.

Se llevará adelante una entrevista, que se realizará , con fines académicos para la Universidad de Flores, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. La información obtenida en dicha entrevista será publicada en un proyecto de investigación. En ninguna circunstancia se harán públicos los datos personales de quien participa, garantizando la confidencialidad de los datos y el secreto profesional en el uso y manejo de la información obtenida.

He leído el consentimiento informado que me ha sido entregado, he comprendido las explicaciones sobre la entrevista y el uso de los datos obtenidos. He podido resolver todas las dudas y preguntas que me han surgido al respecto. También he comprendido que, llegado al caso, puedo revocar el consentimiento que ahora presento. También he sido informado/a de que mis datos personales serán protegidos y serán utilizados únicamente con fines de formación y desarrollo académico. Tomando todo ello en consideración y en tales condiciones, doy consentimiento de querer participar en la entrevista y que los datos que se deriven de mi participación sean utilizados para los objetivos especificados en este documento.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

Entrevista a la Coordinadora

DATOS

Nombre y Apellido: Teresa Poggi.

Edad: 41

Cargo: Docente Especial- conforma el Consejo Asistido.

Situación de revista: Titular.

Antigüedad en Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias: 01/03/2017.

Horario Laboral: 8 a 12 hs

En qué fecha se inauguró el Centro de Infancias?

Con que instituciones u organismos articula el Centro?

Como está conformada la Planta Organizo funcional del centro? Y que acciones realizan?

Cómo se presentó la propuesta del Centro a las internas?

Cómo es el vinculo de usted con las internas?

Cómo asisten los niños al centro?

Cuál es la matricula de niños que asisten, edades y turnos?

Como se confeccionan los legajos de cada niño?

Cómo se desarrolla los controles de salud en los niños?

La articulación centro - madres como se lleva a cabo?

Pudo percibir diferencias en el vinculo con madres solteras y con hijos dentro del ámbito carcelario?

Considera que el encierro de las madres puede afectar el desarrollo psicosocial y la socialización en los niños?

Existe otros dispositivos o actividades creados para los hijos de las internas?

Como acompaña el proceso de irrupción del vinculo Madre- hijo al llegar a los 4 años de edad?

Entrevista a la Trabajadora Social

DATOS

Nombre y Apellido:

Edad:

Situación de revista:

Antigüedad en Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias:

Horario Laboral:

Con qué otros organismos e instituciones articula?

Como se desarrolla el trabajo con el equipo de orientación?

Cómo es el vínculo de usted con las internas?

Cuáles son las acciones realiza?

Se encuentran incorporados en algún plan o programa los niños? Cómo es el procedimiento?

Pudo percibir diferencias en el vínculo con madres solteras y con hijos dentro del ámbito carcelario?

Considera que el encierro de las madres puede afectar el desarrollo psicosocial y la socialización en los niños?

Establece comunicación con las familias de las internas para salidas recreativas con los niños? Como se realiza el procedimiento y acciones en beneficio de los niños?

Acompaña el proceso de irrupción del vínculo Madre- hijo al llegar a los 4 años de edad? Como es el procedimiento?

Existe seguimiento de los niños al retirarse de la Unidad Penitenciaria?

Entrevista a la Doctora Odontopediatra.

DATOS

Nombre y Apellido:

Edad:

Situación de revista:

Antigüedad en Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias:

Horario Laboral:

Con qué otros organismos e instituciones articula?

Como se desarrolla el trabajo con el equipo de orientación?

Cómo es el vínculo de usted con las internas?

Considera importante trabajar los principios de salud desde la edad temprana?

Que dispositivos implementa para el trabajo con los niños?

Como incorpora la responsabilidad y la participación de las internas y los niños en la planificación, la prevención, gestión y el control de acciones sanitarias?

Observa y controla el desarrollo de los niños, reconociendo las características aceptables en las denticiones primaria, mixta y permanente?

Pudo percibir diferencias en el vinculo con madres solteras y con hijos dentro del ámbito carcelario?

Considera que el encierro de las madres puede afectar el desarrollo psicosocial y la socialización en los niños?

Entrevista a la Docente del nivel inicial.

DATOS

Nombre y Apellido:

Edad:

Situación de revista:

Antigüedad en Centro Educativo Integral Fortaleciendo Infancias:

Turno escolar:

Horario escolar:

Cuál es su relación con el resto del equipo del Centro?

Cuál es la matricula de niños que asisten, edades?

Cómo asisten los niños al centro?

Cómo es el vínculo y la comunicación de usted con las internas?

Qué actividades emplea para la socialización?

Qué actividades realiza para mantener participación activa en niños?

Qué innovaciones ha realizado en el aula de clase con niños?

Que material didáctico utiliza usted para desarrollar actividades de socialización en niños?

Recibe participación de las internas para realizar actividades en forma conjunta?

Pudo percibir diferencias en el vinculo con madres solteras y con hijos dentro del ámbito carcelario?

Considera que el encierro de las madres puede afectar el desarrollo psicosocial y la socialización en los niños?

Como acompaña el proceso de irrupción del vinculo Madre- hijo al llegar a los 4 años de edad?

